



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 – F09
Versión	2
Fecha	03/07/2013
Página	1 de 13

INFORME No2 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN (O) CONVOCATORIA No.27 de 2014

OBJETO:

“ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL EDIFICIO CIENCIAS DE
LA SALUD PRIMERA ETAPA “

FECHA: 6 de Marzo de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación o convocatoria No 27-2013 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentada:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
Consorcio GTS	1'047.147.614	200 días
Guillermo López Muñoz	1'061.752.280	200 días
Consorcio RG-2014	1'053.834.271	200 días
Alejandro Sánchez Vallejo	1'064.053.040	200 días
Javier E. Delgado S.	1'040.570.203	200 días
Nelson Idárraga Sánchez	1'048.711.890	200 días
Álvaro H. Ossa Arbeláez	1'032.958.160	200 días
Cesar A. Velásquez Toro	1'049.849.109	200 días
Henry Acero Romero	1'065.222.445	200 días
Consorcio ER	1'041.165.695	200 días
Mario Villegas E.	1'044.303.201	200 días
ARISTA SAS	1'046.145.709	200 días
José Arley Botero	1'036.512.794	200 días

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de \$ 1'070.000.000 y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **200 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica así:

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	3 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2.013

ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EVALUACIÓN JURÍDICA DOCUMENTAL DE OFERTAS DE LOS LICITANTES

ITEM	CONSORCIO G.T.S.	Guillermo Lopez Muñoz	CONSORCIO RG-2.014	Alejandro Sánchez Vallejo	Josmar E. delgado S
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si	Si	Si	Si	Si
Dcto./ CONSORCIO - UNION TEMP.	Si	N/A	Si	N/A	N/A
NIT	si/si	Si	si/si	Si	Si
RUP	si/si	Si	si/si	Si	Si
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Si	Si	Si	Si	Si
PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	si/si	Si	si/si	Si	Si

OBSERVACIONES:

Ninguna.

[Signatures]
Julian H. Sánchez
Gustavo Muñoz

LICITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2.013

ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EVALUACIÓN JURÍDICA DOCUMENTAL DE OFERTAS DE LOS LICITANTES

ITEM	Nelson Ibarra SANCHEZ	HENRY ACERO ROMERO	ALVARO H OSSA ARBELAEZ	CESAR A. VELAZQUEZ TORO	CONSORCIO E R
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si	Si	Si	Si	Si/si
Dcto./ CONSORCIO - UNION TEMP.	N/A	N/A	N/A	N/A	Si
NIT	Si	Si	Si	Si	si/si
RUP	Si	Si	Si	Si	si/si
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Si	Si	Si	Si	Si
PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	Si		Si	Si	Si

OBSERVACIONES:

Ninguna.

[Signatures]
Julian H. Sánchez
Gustavo Muñoz



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	4 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2.013

ACTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EVALUACIÓN JURÍDICA DOCUMENTAL DE OFERTAS DE LOS LICITANTES

ITEM	MARIO VILLAGAS Echeverri	ARISTA S.A.	JOSE ARLEY BOTERO		
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Si	Si	Si		
Dcmto / CONSORCIO - UNION TEMP	N/A	N/A	N/A		
NIT	Si	Si	Si		
RUP	Si	Si	Si		
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Si	Si	Si		
PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	Si	Si	Si		

OBSERVACIONES:

Ninguna.

[Handwritten signature]
Julian Hdo. Sanchez Jarama
con papeles

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera así:

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación financiera

[Handwritten signature]



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	5 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1		LOPEZ MUÑOZ GUILLERMO NIT 4.577.759-4		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	732.500.000	X			
2 Razon Corriente:	3,69	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	26,58%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			

2		SANCHEZ VALLEJO ALEJANDRO NIT 18.592.368-1		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	1.062.905.385	X			
2 Razon Corriente:	40,25	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	7,20%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			

3		DELGADO SEPULVEDA JAVIER EDUARDO NIT 10.239.226-1		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	622.985.162	X			
2 Razon Corriente:	569,5	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	23,71%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			

4		IDARRAGA SANCHEZ NELSON NIT 10.072.111-4		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	709.024.000	X			
2 Razon Corriente:	29,65	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	26,54%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			

5		ACERO ROMERO HENRY NIT 19.216.558-5		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	1.044.331.472	X			
2 Razon Corriente:	56,84	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	15,90%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			

6		OSSA ARBELAEZ ALVARO HERNAN NIT 18.506.146-5		Cumple	
Item	Valor	SI	NO		
1 Capital de Trabajo:	1.103.303.317	X			
2 Razon Corriente:	21,24	X			
3 Nivel de Endeudamiento:	3,04%	X			
4 Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X			
5 Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X			
6 Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X			



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	6 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

7	VELASQUEZ CESAR AUGUSTO NIT 10.114.484-8		Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	2.434.108.358	X	
2	Razon Corriente:	8,51	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	17,01%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2			
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
8	BOTERO CARDONA JOSE ARLEY NIT 4.579.963-8		Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1.024.191.000	X	
2	Razon Corriente:	581,94	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	21,22%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
9	VILLEGAS ECHEVERRI MARIO NIT 17.170.479-4		Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	419.705.750	X	
2	Razon Corriente:	325,78	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	22,66%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
10	ARISTA S.A.S. NIT 891.411.338-0		Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	991.967.000	X	
2	Razon Corriente:	4,77	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	37,69%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2			
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	7 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

11	CONSORCIO GTS CIENCIAS DE LA SALUD		Cumple	
	GERMAN TORRES SALGADO NIT 10.229.376-5			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	2.995.442.783		
2	Razon Corriente:	6,26		
3	Nivel de Endeudamiento:	40,16%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	GTS CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.352.214-4			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	351.272.288		
2	Razon Corriente:	43,17		
3	Nivel de Endeudamiento:	48,26%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	CONSORCIO GTS CIENCIAS DE LA SALUD			
	GERMAN TORRES SALGADO NIT 10.229.376-5	25%		
	GTS CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.352.214-4	75%		
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1.012.314.912	X	
2	Razon Corriente:	33,94	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	46,24%	X	
12	CONSORCIO RG 2014		Cumple	
	CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA NIT 7.547.395-8			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	248.207.481		
2	Razon Corriente:	11,98		
3	Nivel de Endeudamiento:	27,38%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA NIT 10.280.643-2			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	930.407.236		
2	Razon Corriente:	9,19		
3	Nivel de Endeudamiento:	32,23%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	CONSORCIO RG 2014			
	CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA NIT 7.547.395-8	30%		
	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA NIT 10.280.643-2	70%		
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	725.747.310	X	
2	Razon Corriente:	10,03	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	30,78%	X	



PLANEACIÓN



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

13	CONSORCIO ER		Cumple	
	HEVERTH QUINTERO PINEDA NIT 98.592.585-2			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1.398.186.376		
2	Razon Corriente:	12,73		
3	Nivel de Endeudamiento:	65,17%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	ORLANDO ROMAS OSORIO NIT 7.545.487-8			
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	202.911.306		
2	Razon Corriente:	9,42		
3	Nivel de Endeudamiento:	25,73%		
4	Registro Único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
	CONSORCIO ER			
	HEVERTH QUINTERO PINEDA NIT 98.592.585-2	50%		
	ORLANDO ROMAS OSORIO NIT 7.545.487-8	50%		
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	800.548.841	X	
2	Razon Corriente:	11,08	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	45,45%	X	

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se publicó una recomendación de adjudicación No1 el día 3 de marzo para revisión de los interesados en la licitación; se recibieron objeciones a la evaluación por parte de tres proponentes las cuales fueron revisadas por el comité técnico y jurídico de acuerdo con los parámetros de calificación establecidos para la presente licitación y se da respuesta a cada una según la información consignada en los cuadros anexos.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 – F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	9 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

OBJECCIÓN	PARÁMETROS PARA CALIFICACIÓN	RESPUESTA
Capacidad Residual <u>Consortio GTS Ciencias de la Salud</u>	La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con la metodología que define Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, debe tener en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, la Entidad Estatal debe considerar los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual.	En la objeción presentada se está considerando el valor total contratado, y realmente para revisarla capacidad residual de un proponente es necesario tener en cuenta el valor sin facturar y el porcentaje de participación, por lo tanto se ratifica el cálculo de la capacidad residual de acuerdo con la metodología de Colombia compra eficiente, aplicada a todos los proponentes.
En la propuesta presentada por el CONSORCIO GTS, aclarar cómo se determinó la experiencia del Consorcio "GTS CONSTRUCCIONES SAS", toda vez que en el pliego de condiciones y particularmente la Adenda No 2 se reza: "para el caso de la experiencia de los proponentes plurales ninguno puede presentar experiencia menor a cinco años"	Para permitir la pluralidad de propuestas y una vez estudiada la solicitud, se considera que una persona jurídica o natural con cinco (5 años) de experiencia tiene la capacidad técnica para ejecutar el contrato, en consecuencia se solicita que cumpla con esta experiencia, y en este caso la experiencia de los proponentes plurales ninguno puede presentar experiencia menor a cinco años.	La objeción es válida por lo tanto el proponente no se evaluará económicamente.
El proponente ARISTA S.A.S presenta certificado de inscripción en el registro de proponentes en su parágrafo de constitución página 2. " ... que por acta N° 0000008 de asamblea de accionistas de Pereira del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 29 de noviembre de 2010 bajo el número 01017704 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Arista S.A. por el de Arista S.A.S.", por lo que el proponente no cumple con la experiencia técnica solicitada.	Código de comercio	El proponente, ARISTA S.A.S ha cambiado su nombre, pero como persona jurídica conserva su identidad social, sin modificar su objeto, por lo tanto se le reconoce su experiencia como constructor.
OBJECCIÓN	PARÁMETROS PARA CALIFICACIÓN	RESPUESTA
El consorcio Orlando Rojas Osorio a la fecha de presentación de la propuesta presenta como inscripción al registro único de proponentes el 2012/10/10 Y en ningún documento aparece su renovación. Se recuerda que el decreto 734 de 2012 en su título VI, Registro de proponentes RUP en el artículo 6.1.1.2 en el numeral 14 establece: "Renovación. La renovación es el acto mediante el cual se prorroga la vigencia de la inscripción en el RUP. Procede dentro del mes anterior al vencimiento de cada año de la inscripción y constituye una obligación del proponente, realizar las modificaciones que actualicen la información que reposa en el Registro Único de Proponentes." Por lo anteriormente expuesto el proponente CONSORCIO E. R.. no cumple con las condiciones mínimas requeridas y se considera inviable la continuidad en el proceso. Realizadas las consideraciones anteriores, se solicita una nueva evaluación de la calificación de la licitación N° 27 de 2013 y proceder a las correcciones respectivas.	Pliegos de condiciones Adendo No2. y reglamentación para el registro unico de proponentes.	De acuerdo con el decreto 1510 del 17 de julio de 2013 del departamento de planeación nacional, artículos 161 vigencia y 162 Régimen de transición Y consulta elevada a la cámara de comercio de Pereira. desde la entrada en vigencia del decreto hasta el quinto día hábil del mes de abril de 2014, estarán vigentes las inscripciones que se vencen durante este periodo.



PLANEACIÓN



Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	10 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

OBJECCIÓN	PARÁMETROS PARA CALIFICACIÓN	RESPUESTA
El Ingeniero ALEJANDRO SANCHEZ VALLEJO omitió y/o agrego en los siguientes análisis las siguientes cosas (según relación de la objeción) solicitamos a ustedes que la propuesta del Ingeniero ALEJANDRO SANCHEZ VALLEJO no sea tenida en cuenta ya que si se corrigen todas estas impresiones la licitación se saldrá de su contenido.	2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético....las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems, es recomendable que las actividades que se proyecten como subcontratos cuenten con la cotización respectiva.....NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios: * Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se solicitará la aclaración, si el contratista no puede ratificarse en la colocación del producto con la calidad solicitada se descalificará la propuesta. * El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. * Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas.	El objetivo principal de los criterios de evaluación enunciados en el numeral 2.2.1.4 es proteger al contratista en caso de existir errores en la cotización que puedan poner en riesgo el equilibrio económico del contrato y generar circunstancia que conduzcan a la quiebra. Poniendo en consideración el valor total de la propuesta del ingeniero Alejandro Sánchez de \$ 1'064.053.040 la cual supera el valor de cada una las propuestas hábiles presentadas queda implícito que no existiría el riesgo de pérdida por costos generados en la ejecución del contrato en caso de serle adjudicado.

OBJECCIÓN	PARÁMETROS PARA CALIFICACIÓN	RESPUESTA
Con respecto a la evaluación de la programación de obra de la propuesta de Cesar Velasquez Toro se lee: "No hay coincidencia de algunos recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos de la programación". se solicita muy respetuosamente indicar cuales no son coincidentes y/o reconsiderar este aspecto	El cuadro de recursos humanos impreso y en medio magnético, el cual deberá coincidir con los recursos estimados en los análisis de precios unitarios	Los cuadros de verificación de la coincidencia solicitada entre análisis de precios y programación se encuentran como anexo a la calificación técnica de todas las propuestas y estuvieron disponibles para la verificación de todos los proponentes, es de anotar que la falta de coincidencia entre la cantidad de recursos humanos considerados en el análisis de precios y la programación, afecta el tiempo de ejecución y la correcta elaboración del programa al no corregirse la sobreasignación presentada para los recursos.
Para el proponente ARISTA S.A.S se observa en la información de Contratos en ejecución que no posee, solicito se verifique tal situación, teniendo en cuenta la Adenda No2 donde se hace mención al decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y en particular su Artículo 18 dice que para acreditar la Capacidad Residual se debe presentar el listado de los contratos suscritos con Entidades Estatales y con Entidades Privadas , (el resaltado es nuestro). por tanto solicitamos que la Universidad requiera al proponente para que aclare dicha situación en cuanto a los contratos en ejecución con entidades privadas.	Pliegos y decreto 1510 del 17 de Julio de 2013	Se solicitó al proponente ARISTA S.A.S, verificar la información presentada en la licitación en lo referente a contratos en ejecución, y este ratificó que no posee contratos en ejecución a la fecha de cierre de la licitación por lo que se conserva la capacidad de contratación calculada.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Analizada la documentación técnica entregada se hace la evaluación económica a los proponentes que cumplieron con los documentos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo con las siguientes observaciones:

- De acuerdo con la revisión de las objeciones presentadas se establece que el proponente CONSORSIO GTS CIENCIAS DE LA SALUD no cumple con la experiencia general solicitada y por lo tanto su cotización queda inhabilitada para participar en la evaluación económica.
- Los proponentes que quedan hábiles subsanaron satisfactoriamente los requerimientos de la Universidad.
- Se aplica lo indicado en los literales a) y b) del numeral 4.4.1 para la evaluación económica de los 12 proponentes:
 - Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.

Revisadas las propuestas se encontró que el cuadro de cantidades y precios presentado por el proponente Henry Acero Romero tiene diferencia de valor en dos ítems así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CUADRO DE LA PROPUESTA	VALOR UNITARIO DEL ANALISIS UNITARIO
5.10	Gravilla lavada en rampas incluye dilatación en bronce	\$ 20.000	\$ 18.000
9.6	divisiones de wc en acero inoxidable cal. 20 incluye chapas y herrajes	\$ 600.000	\$ 800.000

Se corrige la propuesta con los valores indicados en los análisis unitarios y el nuevo valor es de 1'079.116.861 siendo este valor el que se lleva a la evaluación económica.

- La evaluación de las propuestas económicas se realiza con la fórmula especificada en pliegos, quedando las propuestas en el siguiente orden:

OFERTA	VALOR OFERTA	>Po <Po*%90	Propuestas Hábiles (n)	PPA	6%<PPA<6%	Propuestas Hábiles (n2)	PSA	2%<PSA<2%	Propuestas Hábiles (n3)	PD	Diferencia	ABS
OF 1		0			0			0				
OF 2	1.061.752.280	1.061.752.280			1.061.752.280			1.061.752.280			-14.492.611	14.492.611
OF 3	1.053.834.271	1.053.834.271			1.053.834.271			1.053.834.271			-6.574.602	6.574.602
OF 4	1.064.053.040	1.064.053.040			1.064.053.040			1.064.053.040			-16.793.371	16.793.371
OF 5	1.040.570.203	1.040.570.203			1.040.570.203			1.040.570.203			6.689.466	6.689.466
OF 6	1.048.711.890	1.048.711.890			1.048.711.890			1.048.711.890			-1.452.221	1.452.221
OF 7	1.032.958.160	1.032.958.160			1.032.958.160			1.032.958.160			14.301.509	14.301.509
OF 8	1.049.849.109	1.049.849.109			1.049.849.109			1.049.849.109			-2.589.440	2.589.440
OF 9	1.079.116.861	0			0			0				
OF 10	1.041.165.695	1.041.165.695			1.041.165.695			1.041.165.695			6.093.974	6.093.974
OF 11	1.044.303.201	1.044.303.201			1.044.303.201			1.044.303.201			2.956.468	2.956.468
OF 12	1.046.145.709	1.046.145.709			1.046.145.709			1.046.145.709			1.113.960	1.113.960
OF 13	1.036.512.794	1.036.512.794			1.036.512.794			1.036.512.794			10.746.875	10.746.875



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



Código	113 – F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	11 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Analizada la documentación técnica entregada se hace la evaluación económica a los proponentes que cumplieron con los documentos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo con las siguientes observaciones:

1. En la revisión de las objeciones presentadas se establece que el proponente CONSORSIO GTS CIENCIAS DE LA SALUD no cumple con la experiencia general solicitada y por lo tanto su cotización queda inhabilitada para participar en la evaluación económica.
2. Los proponentes que quedan hábiles subsanaron satisfactoriamente los requerimientos de la Universidad.
3. Se aplica lo indicado en los literales a) y b) del numeral 4.4.1 para la evaluación económica de los 12 proponentes restantes:
 - a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.

Revisadas las propuestas se encontró que el cuadro de cantidades y precios presentado por el proponente Henry Acero Romero tiene diferencia de valor en dos ítems así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CUADRO DE LA PROPUESTA	VALOR UNITARIO DEL ANALISIS UNITARIO
5.10	Gravilla lavada en rampas incluye dilatación en bronce	\$ 20.000	\$ 18.000
9.6	divisiones de wc en acero inoxidable cal. 20 incluye chapas y herrajes	\$ 600.000	\$ 800.000

Se corrige la propuesta con los valores indicados en los análisis unitarios y el nuevo valor es de 1'079.116.861 siendo este valor el que se lleva a la evaluación económica.

- b) La evaluación de las propuestas económicas se realiza con la fórmula especificada en pliegos, quedando las propuestas en el siguiente orden:

OFERTA	VALOR OFERTA	>Po <Po*%90	Propuestas Hábiles (n)	PPA	6%<PPA<6%	Propuestas Hábiles (n2)	PSA	2%<PSA<2%	Propuestas Hábiles (n3)	PD	Diferencia	ABS
OF 1		0			0			0				
OF 2	1.061.752.280	1.061.752.280			1.061.752.280			1.061.752.280			-14.492.611	14.492.611
OF 3	1.053.834.271	1.053.834.271			1.053.834.271			1.053.834.271			-6.574.602	6.574.602
OF 4	1.064.053.040	1.064.053.040			1.064.053.040			1.064.053.040			-16.793.371	16.793.371
OF 5	1.040.570.203	1.040.570.203			1.040.570.203			1.040.570.203			6.689.466	6.689.466
OF 6	1.048.711.890	1.048.711.890			1.048.711.890			1.048.711.890			-1.452.221	1.452.221
OF 7	1.032.958.160	1.032.958.160			1.032.958.160			1.032.958.160			14.301.509	14.301.509
OF 8	1.049.849.109	1.049.849.109			1.049.849.109			1.049.849.109			-2.589.440	2.589.440
OF 9	1.079.116.861	0			0			0				
OF 10	1.041.165.695	1.041.165.695			1.041.165.695			1.041.165.695			6.093.974	6.093.974
OF 11	1.044.303.201	1.044.303.201			1.044.303.201			1.044.303.201			2.956.468	2.956.468
OF 12	1.046.145.709	1.046.145.709			1.046.145.709			1.046.145.709			1.113.960	1.113.960
OF 13	1.036.512.794	1.036.512.794			1.036.512.794			1.036.512.794			10.746.875	10.746.875



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. Se asigna puntaje de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4.2 del pliego de condiciones, quedando como se indica en la tabla siguiente.

PROponentes	Valor de la Propuesta	Puntaje por Precio	Puntaje por Programación (Coherencia Recurso Humano)	Puntaje por Programación (Inclusión de todas las actividades de los análisis)	Puntaje por Programación (Flujo de Fondos Impreso)	Puntaje Total
ARISTA SAS	1'046.145.709	80	0	5	5	90
Nelson Idárraga Sánchez	1'048.711.890	75	0	5	5	85
Cesar A. Velásquez Toro	1'049.849.109	70	0	5	5	80
Mario Villegas E	1'044.303.201	65	0	5	5	75
Consortio ER	1'041.165.695	60	0	5	5	70
Consortio RG-2014	1'053.834.271	50	0	5	5	60
Javier E. Delgado S.	1'040.570.203	50	0	5	5	60
José Arley Botero	1'036.512.794	50	0	5	5	60
Álvaro H. Ossa Arbeláez	1'032.958.160	50	0	5	5	60
Guillermo López Muñoz	1'061.752.280	50	0	5	5	60
Alejandro Sánchez Vallejo	1'064.053.040	50	0	5	5	60
Consortio GTS CIENCIAS DE LA SALUD	1'047.147.614	No se incluye en la evaluación económica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Henry Acero Romero	1'079.116.861	Sale en primera ronda No adjudica puntaje	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda: Adjudicar a la propuesta No 12 correspondiente a la firma ARISTA SAS por un valor de \$1.048.145.709.

Dada en Pereira, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

El comité evaluador:



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	13 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

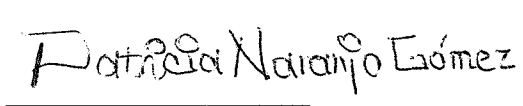
Evaluación Jurídica


JUAN E. CAVIGAS SANTACRUZ
Oficina Jurídica

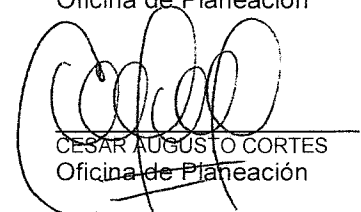
Evaluación Financiera


GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
División Financiera

Evaluación Técnica


PATRICIA NARANJO GÓMEZ
Oficina de Planeación


VICTORIA LUISA ARISTIZABAL MARÍN
Oficina de Planeación


CESAR AUGUSTO CORTES
Oficina de Planeación


GLORIA GRAJALES LOPEZ
Oficina de Planeación

El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	☒
DECLARAR DESIERTA	☐

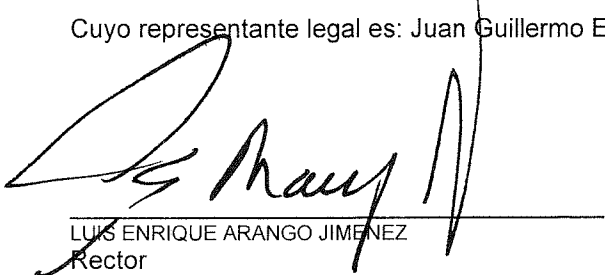
(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No 27 de 2.013 a

ARISTA SAS

(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: Juan Guillermo Escobar Botero


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Rector